

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 24 DE JULIO DE 2.019**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Sonia María Mateo Querol

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñan

D. Luis Francisco Casanova Guardia

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 20:05 horas del 24 de julio de 2019 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

El Sr Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Actas siguientes: la constitutiva de 15 de junio y la extraordinaria de 2 de julio. El concejal D. Juan Pinardel quiere hacer una observación a la segunda. En el punto del orden del día relativo a su toma de posesión, se alude a que toma posesión como concejal del Ayuntamiento de La Codoñera, siendo que es de Torrevelilla. No habiendo más observaciones, se aprueba por unanimidad las actas anteriores.

2º.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO.

La concejal Doña Ana Belén Tomás, se incorpora en este punto del orden del día.

Visto que, con fecha 18 de julio de 2018, se incoó procedimiento para la OPERACION DE CREDITO, por importe de 50.000 €, en vista de las tensiones de liquidez existentes.

Visto que se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera, así como aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta Corporación Local, así como el de Secretaría.

Visto que se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad.

Visto que se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Cuentas y examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por 5 votos a favor de los cinco concejales que constituyen la corporación y por tanto mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la Entidad CAJA RURAL DE TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA la OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO por importe de 50.000 € en las siguientes condiciones:

Tipo. Euribor +0,28 fijo a doce meses

Vencimiento intereses trimestral.

Comisión máxima 0,10 de saldo medio no disponible y demoras máximo a 2,28%.

cancelación anticipada: sin comisión.

Plazo: A doce meses

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a la Entidad CAJA RURAL TERUEL SOCIEDAD COOPERATIVA, la adjudicación a su favor de la OPERACION DE CREDITO .

3º.- ADJUDICACIÓN OBRA REHABILITACIÓN PISCINA MUNICIPAL

Vista la memoria valorada del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL de Torrevelilla” en Torrevelilla por importe de 15.618,68 euros., visto el expediente de contratación mediante contrato menor, vista la única oferta presentada por la empresa TANAZ S.C. por importe de 15.618,68 el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el técnico asesor del Ayuntamiento de Torrevelilla, D. José Miguel Sanz Lahoz denominada “REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL” en Torrevelilla por importe de 15.618,68 euros, iva incluido.

2º.- Nombrar técnico director de las obras a D. José Miguel Sanz Lahoz.

3º. Adjudicar el contrato de obra menor denominada “REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL ” en Torrevelilla por importe de 15.618,68 euros, iva incluido a Sancho Adell, s.l.

4º.- Notificar a Tanaz s.c., en el plazo de diez días, esta adjudicación.

4º.- ADJUDICACIÓN OBRA INSTALACIÓN CALEFACCIÓN MUNICIPAL

Vista la memoria valorada del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “INSTALACION CALEFACCIÓN DE GAS VIVIENDA MUNICIPAL ” en Torrevelilla por importe de 3.712,28 euros., visto el expediente de contratación mediante contrato menor, vista la única oferta presentada por la empresa SANCHO ADELL S.L.. por importe de 3.712,28 el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el técnico asesor del Ayuntamiento de Torrevelilla, D. José Miguel Sanz Lahoz denominada “INSTALACION CALEFACCIÓN DE GAS VIVIENDA MUNICIPAL” en Torrevelilla por importe de 3.712,28 euros, iva incluido

2º.- Nombrar técnico director de las obras a D. José Miguel Sanz Lahoz.

3º. Adjudicar el contrato de obra menor denominada “INSTALACION CALEFACCIÓN DE GAS VIVIENDA MUNICIPAL ” en Torrevelilla por importe de 3.712,28 euros a Sancho Adell, s.l.

4º.- Notificar a Sancho Adell, s.l., en el plazo de diez días, esta adjudicación.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2018

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y la documentación de la liquidación del presupuesto

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y los Dictámenes de la Comisión de cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los cinco concejales presentes, el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Torrevelilla

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el

artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde comenta que en el barranco del moro no baja agua, sólo la que cae de la sierra. Entonces se ha bajado cota de manantial y se ha comprado una arqueta y se ha empalmado dos tuberías en ambas casetas para tener agua.

Se comenta que las dos subvenciones solicitadas para el FITE y Miner no han sido resueltas todavía. Por otro lado se va a mirar una parcela debajo del paraje las fuentes con destino a construcción de depuradora.

Se informe que se ha mantenido una reunión con una empresa llamada Fundación Iber que se dedican a construir casa biosostenibles, con la finalidad de instalara 10.000 m2 de placas solares en un loma encima del depósito de agua para abastecer al pueblo, solicitando permutar o alquilar.

Se han encargado 4 espejos para mejorar la visibilidad de la circulación de la c/ El Pilar, salida piscinas, salida carretera y tienda. Se han comprado un barra de madera y dos columpios nuevos para el parque.

Respecto al tema de parcelas, todavía está pendiente la inscripción en Registro de la Propiedad.

Se va a pedir a un vecino que la parcela detrás de la calle nueva la limpie, porque parece un bosque, por peligro que se incendie.

Se han presentado varios aspirantes a Juez de paz, pero todavía hay plazo para presentarse. También se comenta que hay una solicitud de alquiler piso municipal de un extranjero que va a trabajar en la zona. Ha visto los pisos vacantes y hasta que no traiga la documentación no se le alquilará piso.

Se comunica que mediante Decreto de alcaldía nº 6/2019, se nombra a D. Juan Carlos Pinardel Estopiñan Concejal delegado de Obras, Urbanismo, Agricultura, Ganadería y Alquileres

7º.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES

El Sr. Alcalde comenta que sería conveniente incluir como punto del orden del día la designación de fiestas locales para el año 2020 y aprobar por urgencia su inclusión , en virtud del art 117.1 de la ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999. Seguidamente la Corporación vota sobre la inclusión de este punto por urgencia y se admite por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde propone designar las fiestas locales para el año próximo, previa deliberación de la Corporación y por unanimidad de los cinco concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar la designación de fiestas locales para el año 2020 las siguientes:

-Día 13 de abril de 2020, Lunes de Pascua.

-Día 24 de agosto de 2020, San Joaquín y San Marcos

2º.- Comunicar este acuerdo a la Servicio Provincial de economía, industria y empleo de Teruel para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- ASUNTO COLABORACION FIESTAS LOCALES

El Sr. Alcalde comenta que sería conveniente incluir como punto del orden del día la aprobación de tema de colaboración de las fiestas patronales, próximas a celebrarse los días 23 a 26 de agosto y aprobar por urgencia su inclusión , en virtud del art 117.1 de la ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999. Seguidamente la Corporación vota sobre la inclusión de este punto por urgencia y se admite por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación.

El Sr. alcalde propone a los concejales que los vecinos no paguen cuota a la Comisión de Fiestas para sufragar las fiestas mayores, que se celebrarán de 23 a 26 de agosto de 2019. El Ayuntamiento asumirá el pago de esas cuotas al 90%. El 10% restante lo recaudará la Comisión, vendiendo el programa de fiestas a 15 euros cada uno y con los donativos que los vecinos quieran aportar para la celebración de dichas fiestas. Este acuerdo irá supeditado a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento. Este acuerdo se plantea desde la plena convicción de intentar hacer unas fiestas más populares y más participativas, pero sobre todo para apoyar a aquellas familias, que para poder asistir a estas fiestas, les suponen un elevado coste económico en tiempos en los que la precariedad laboral es común en la mayoría de los trabajos.

El pleno previa deliberación acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes, aprobar la propuesta de alcaldía.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. alcalde pregunta a los asistentes si tiene algún ruego o pregunta. La concejal Doña Sonia Mateo, comenta que el presidente el AMPA fue a la reunión del CRA y le comentaron que el aula de primaria es pequeña y si se puede buscar alguna solución, dado el poco tiempo que hay para comenzar el curso. El Sr. Alcalde comenta que intentará hablar con educación a ver si se puede hacer alguna obra de ampliación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.35 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

V^aB^a El Alcalde

La Secretaria